



000013

RESOLUCION No. 04.Q.IJ. 2140 14

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reforma integral y codificación de estatutos de la compañía DISTRIBUIDORA TEXTIL DEL ECUADOR DISTRITEX S.A., otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de abril del 2004, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPT.04.144 de 1 de junio del 2004, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma integral y la codificación de estatutos de la compañía DISTRIBUIDORA TEXTIL DEL ECUADOR DISTRITEX S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo Séptimo y Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

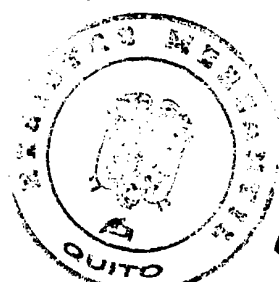
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 02 JUN. 2004

ANC/cmf.
EXP. 47831
T.11026

Dr. José Aníbal Córdova Calderón



Con esta fecha queda en la forma la presente Resolución, bajo el No. 1551 del REGISTRO DE RESOLUCIONES, como 125 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la reforma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 744, de 1994, publicado en el Of. No. 109 de Agosto de 1994.

02 JUN. 2004

REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO